



Acta número mil cuatrocientos tres correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Becas Institucional de manera virtual por medio de la herramienta Zoom, a las ocho horas y treinta minutos del 08 de febrero de 2024, presidida por la Mag. Melissa Mora Umaña, presidente del COBI, con la asistencia de los siguientes miembros: Mag. Paola Arias Ching, miembro representante Profesional-Administrativo, Mag. Andrea Cuenca Botey, miembro representante de las Organizaciones Gremiales, Lic. Jorge Esteban Prado Calderón, miembro representante del CECED, Ariana Aguilar Venegas, secretaria de actas -----

Personas ausentes sin justificación: Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, -----

Personas ausentes con justificación: Mag. Evelyn Siles García, representante académico, Mag. Rose Mary Munguía Romero, miembro representante de la Dirección de Extensión Universitaria, Julián Ramírez Navarro, miembro suplente profesional administrativo, Licda. Maritza Rojas Perez, Dirección de Internacionalización y Cooperación; representantes suplentes,

Personas invitadas permanentes: Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Cecilia Barrantes Ramírez representante de Dirección de Internacionalización y Cooperación, Jorge Camacho Barboza, Dirección de Internacionalización y Cooperación, Licda. Carolina Quesada Alfaro, Asesora legal, Oficina Jurídica..

Personas invitadas: Sra. Valeria Corrales Araya, Analista Técnica, correspondiente a las solicitudes de capacitación, Licda. Rose Mary Vargas Vargas, Analista Técnica correspondiente a las solicitudes de formación, -----

Todos los miembros presentes están de acuerdo en sesionar el día de hoy, considerando que la agenda incluye casos de atención urgente.

Para esta sesión no se cuenta con la designación de la representación oficial del miembro representante de CONVIACA-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA Y EL ACTA-----

ARTÍCULO 01. Aprobación de la agenda de la sesión extraordinaria No. 1403-2024.

ACUERDO 01-----

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria No. 1403-2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 02. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 1402-2024, celebrada el 06 de febrero de 2024.

ACUERDO 02-----

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 1402-2024, celebrada el 06 de febrero de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

CAPÍTULO II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CODIGOS-----

ARTÍCULO 03. Disponibilidad presupuestaria. Según tarjeta del Sistema de Presupuesto el monto disponible en la partida 6 02 01 es de **CLP41.588.824,54** y en la partida 1 05 03 es de **CLP2.421.275,00**

- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2025: CLP 31.207.745,66 (\$27.399,61) // TC: CLP570).
- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2026: CLP 12.640.270 (\$14.889) // TC: CLP570).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2025: CLP 2.721.750 (\$4.775) // TC: CLP570).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2026: CLP 1.410.750,00 (\$2.475 // TC: CLP570).

Vicerrectoría Ejecutiva
Códigos COBI

Nombre	Código	Ubicación Presupuesto	Jornada	Desde	Hasta	Observación
Otsbal Kenneth Quirós González	255159-01	1 01 16	1/4	1/2/2022	31/5/2024	Beca Maestría Alemania.
Vacante	255159-02	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-03	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-04	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255160-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255161-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255162-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255163-01	1 01 16	1/2			Libre
Daniel Esteban Beatriz	255157-01	1 01 16	T.C.	16/3/2022	31/12/2025	Beca Doctorado Chile
Vacante	255158-01	1 01 16	T.C.			Libre

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13326

CONSIDERANDO QUE-----

- El Instituto de Estudios de Genero presentó una solicitud de reserva presupuestaria por CLP5,000,000 para llevar a cabo un plan de capacitación.
- En sesión extraordinaria No.1401-2024, celebrada el 01 de febrero de 2024, ratificado en sesión extraordinaria No. 1402-2024, celebrada el 06 de febrero de 2024, se acordó:
 - *Tomar nota de los oficios OPRE-071-2024 y OPRE-073-2024 e informar a la Oficina de Presupuesto, que, ante la planificación presupuestaria que ha llevado el COBI para gestionar adecuadamente los recursos, realizar reservas presupuestarias a favor de*

dependencias específicas, sin consultar previamente e informar oportunamente, dificultan la planificación anual de este Consejo para una adecuada ejecución del presupuesto.

- *Solicitar al Instituto de Estudios Género. el plan de capacitación y la justificación de los ¢5.000.000 solicitados, considerando que dichos recursos deben utilizarse según la normativa y procedimientos establecidos por el Consejo de Becas Institucional*
 - *Indicar en el Informe Anual de Labores del Consejo de Becas la afectación que este tipo de asignaciones presupuestarias externas provocan en la distribución equitativa de recursos para capacitación que competen a este Consejo.*
- c. Es necesario que el Instituto de Estudios de Género presente su plan de capacitación y ejecución presupuestaria.
- d. De no cumplir con los puntos anteriores, la reserva presupuestaria quedará sin efectos y el recurso disponible para otras instancias.

ACUERDO 03 -----

1. Enviar un recordatorio al Instituto de Estudios de Género sobre la presentación del plan de capacitación y la justificación de los ¢5.000.000 solicitados a la administración e indicarles que se debe presentar la ejecución de la reserva de presupuesto conforme a la recomendación de la distribución presupuestaria anual establecida por la Dirección Financiera..
2. De no cumplir con la presentación del plan de capacitación y la justificación del presupuesto reservado antes del 31 de marzo de 2024,este quedará sin efecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE-----

ARTICULO 04. Presentación sobre el funcionamiento y asignación de las plazas COBI, con la finalidad de diseñar una estrategia para la optimización del uso estas plazas vacantes.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13327

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
presentación en respuesta a acuerdo becas COBI 13324.

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión extraordinaria No.1401-2024, celebrada el 01 de febrero de 2024, ratificado en sesión extraordinaria No. 1402-2024, celebrada el 06 de febrero de 2024, se acordó solicitar a la UCAB una presentación sobre el funcionamiento y asignación de las plazas COBI.
- b. Existe un procedimiento autorizado por el Consejo de Rectoría desde año 2012 para asignar becas de formación a nivel de posgrado en el exterior a funcionarios de la institución.
- c. Este procedimiento contempla asignaciones económicas para cubrir costos de manutención en el extranjero, basadas en un cuadro de asignaciones que se ajusta periódicamente según la inflación del país de destino.
- d. Históricamente, las asignaciones de códigos han sido específicas, especialmente en el proyecto AMI.

- e. Algunos funcionarios han recibido códigos de tiempo parcial para mantener su relación laboral con la institución durante sus becas en el extranjero, complementando el apoyo económico con manutención recibido.
- f. Los códigos son todos en el puesto de Profesor.
- g. La asignación de códigos del COBI para sustituciones temporales presenta complejidades administrativas a considerar, especialmente en cuanto a la rotación de interinos y que la persona becario pierda la asignación de la dedicación exclusiva si su jornada es reducida a menos del tiempo completo.
- h. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica indica: *“Cuando un funcionario que ocupa un código se traslada mediante una beca y dicho código queda vacante temporalmente, es permitido nombrar a un trabajador interino para que ocupe el código mientras regresa el titular. Esto está contemplado en la normativa. Sin embargo, la sustitución sucesiva de interinos en un mismo código que permanece vacante indefinidamente puede traer complicaciones legales, pues existen limitaciones sobre esto. Asimismo, cuando el traslado implica dividir la jornada laboral del trabajador en dos códigos distintos, también puede haber inconvenientes normativos, ya que no está permitido que una persona ocupe parcialmente su plaza de tiempo completo y a la vez otro código de medio tiempo.”*
- e. Es necesario evaluar y definir una solución integral que no perjudique a los funcionarios en cuanto a sus beneficios laborales y que garantice la continuidad de las actividades institucionales.

ACUERDO 04-----

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un análisis sobre el uso de los códigos presupuestarios asignados al Consejo de Becas Institucional, considerando las características de estos códigos, la obligatoriedad de cumplimiento de requisitos por parte de los becarios cuando no pertenecen al área académica, las implicaciones sobre la problemática planteada en torno a la pérdida de beneficios salariales y la subutilización de dichos códigos.
2. Retomar el análisis sobre este tema en una próxima sesión del Consejo de Becas Institucional, una vez se cuente con el criterio y recomendaciones de la Oficina de Recursos Humanos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

CAPÍTULO IV. RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO-----

CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE BECA DE CAPACITACIÓN-----

ARTICULO 05. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 29 de enero de 2024, suscrito por el funcionario Eric Montero Miranda (ECEN), en el que adjunta certificado emitido por el INS como justificación a la no asistencia al "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación " promovido por International Council for Open and Distance Education (ICDE) aprobada en acuerdo becas COBI 12917.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13328

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *nota de justificación de no participación de la beca otorgada por motivos de salud.*

CONSIDERANDO QUE

- a. En sesión extraordinaria No.1387-2023, celebrada el 21 de septiembre de 2023, se conoce solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, a nombre del petente Eric Montero Miranda (ECEN), para participar en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación " promovido por International Council for Open and Distance Education (ICDE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica.
- b. En acuerdo becas COBI 12917, se comunica la aprobación de la beca de apoyo económico y permiso con goce de salario.
- c. El funcionario formalizó el contrato de beca respectivo y se realizó el trámite de pago correspondiente a su participación.
- d. En correo fechado 25 de enero de 2024, el funcionario Eric Montero Miranda envía certificado de incapacidad emitido por el INS, para justificar su no participación en la conferencia.
- e. Se analiza los justificantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017 y las causas válidas para justificar la no aprobación de una actividad para la que se recibió beca.
- f. Este Consejo avala los argumentos del becario.

ACUERDO 05

1. Avalar los argumentos presentados por el becario Eric Montero Miranda.
2. Exonerar al becario Eric Montero Miranda del cobro de la beca para participar en la "29a. Conferencia Mundial ICDE 2023: Unir nuestras manos en paz para los futuros de la educación " promovido por International Council for Open and Distance Education (ICDE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
3. Dar por finalizada la beca asociada al contrato ORH-115-2023, sin responsabilidad para las partes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS

CAPÍTULO VI. SOLICITUDES DE BECA DE FORMACIÓN

ARTICULO 06. Solicitud de beca de apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 31 de enero de 2024, a nombre de la petente Viviana Argüello Soto (SERGE), para cursar el plan de estudios del Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, promovido por la UNED Costa Rica.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13329

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *solicitud de apoyo económico para iniciar en el segundo cuatrimestre 2024.*

CONSIDERANDO QUE

- a. En sesión ordinaria No. 1272-2020, celebrada el 10 de diciembre de 2020, comunicada en oficio Becas COBI 10668, se aprobó beca de apoyo económico para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Administración de Empresas.
- b. En sesión extraordinaria No. 1294-2021, celebrada 17 de junio 2021, se aprobó:
 - Beca de Permiso con goce de salario del 14 de junio del 2021 al 24 de agosto de 2021, por 5 horas semanales para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Administración de Empresas, con énfasis en Dirección de Empresa, promovido por la UNED Costa Rica, con una proyección salarial estimada por la UCAB de ₡9.835.00.
 - Beca de permiso con goce de salario del III cuatrimestre del 2021 al I cuatrimestre del 2024, por 5 horas semanales para cursar el plan de estudios de Bachillerato en Administración de Empresas, con énfasis en Dirección de Empresa, promovido por la UNED Costa Rica.
- c. La becaria firmó el contrato y adendum de beca mayor ORH-02-2021 y el mismo vence en el I semestre de 2024.
- d. La beca se rige con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
- e. La becaria, una vez concluido el plan de estudios de Bachillerato en Administración de Empresas, debe proceder con el proceso de cierre posbeca, y en cumplimiento lo establecido en el Reglamento de Becas y de acuerdo con el documento "Guía para orientar el proceso de cierre de becas de formación y capacitación", debe informar el cumplimiento de los deberes posbeca, según el siguiente detalle:

El **artículo 20** del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBERES DE LOS BECARIOS

- j) Al concluir el plan de estudios, debe presentar al COBI, incluyendo el requisito final de graduación, un informe detallado sobre los estudios realizados y su desempeño, lo que debe cumplirse en un plazo no mayor de tres meses a partir de su conclusión.
- m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.

La persona becaria debe involucrarse en los programas de capacitación y/o formaciones vigentes en la universidad, para la cual puede contactar a alguna de las siguientes dependencias y coordinar la posible colaboración a realizar:

- Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).
- Unidad de Capacitación y Becas (UCAB).
- Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU).
- Vicerrectoría de Investigación.
- Cualquiera de las Escuelas.

Otra forma de cumplimiento puede ser la presentación de una propuesta propia de colaboración de colaboración en actividades de capacitación y/o formación, la cual debe ser avalada previamente por el COBI. En la propuesta puede considerar las siguientes opciones:

- Realizar al menos 4 colaboraciones en la planificación o logística de actividades de capacitación y/o formación que se pongan en práctica en la UNED (pueden implicar la producción de materiales, investigación, extensión o docencia).

La colaboración puede ser o no parte de su jornada ordinaria.

La propuesta que se debe presentar al COBI, para su aprobación, debe cumplir con la siguiente estructura:

- Tipo de colaboración
- Temática a desarrollar
- Objetivo de la actividad académica
- Metodología
- Población meta
- Recursos utilizados para la actividad académica

Para cualquiera de las opciones de cumplimiento, debe presentar:

- Constancia del ente o dependencia organizadora, que informe el tipo de colaboración realizada por la persona becada. Debe especificar fecha de realización, duración y temática abordada.
- Lista de asistentes.
- Material audiovisual (en caso de haber sido utilizado).
- Documentos afines.

Se otorga un **plazo de un año** para la entrega de las evidencias, las mismas deben ser remitidas al correo electrónico solicitudescobi@uned.ac.cr.

El **artículo 22** del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBER DE SEGUIR PRESTANDO LOS SERVICIOS A LA UNED.

En los casos de becas otorgadas para cursar carreras de pregrado, grado o posgrado, el becario quedará obligado a seguir prestando sus servicios a la UNED, una vez obtenido el título correspondiente, de la siguiente forma:

*b) si la beca es otorgada con un permiso con goce de salario: durante el triple del tiempo del permiso, en proporción con la jornada laboral concedida. El permiso inició el 14/06/2021 y concluirá el 30/04/2024, por lo que tiene que seguir laborando para la UNED por **9 años**, en una jornada de al menos **5 horas***

El **artículo 23** del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBER DE REINTEGRAR, EN FORMA PARCIAL, LA BECA RECIBIDA

La persona becada para un programa de grado o de posgrado, una vez concluidos sus estudios con éxito y al incorporarse a la Universidad, deberá reintegrar parcialmente la beca recibida. Este reintegro parcial se realizará por medio de la prestación de labores académicas o administrativas no remuneradas y adicionales a su jornada de trabajo, de acuerdo con las necesidades institucionales y hasta un máximo de un cuarto de tiempo en cada período lectivo.

Esta labor se mantendrá obligatoria por un período de tres años para los becados en instituciones nacionales y por un período de cinco años para los becados que obtuvieron su diploma en el extranjero. En ambos casos, esta labor será proporcional a la beca obtenida. El COBI elaborará un registro de becados en programas de grado y posgrado y coordinará con las diferentes instancias involucradas, las que han de cooperar con el fin de hacer factible el cumplimiento de este compromiso. El funcionario debe firmar un contrato de cumplimiento con la Rectoría.

La beca aprobada fue para cursar bachillerato en Administración de Empresas, por lo que tendría que retribuir **66 días (2 meses, 6 días)** en una jornada de **1/4 de tiempo o 131 días (4 meses, 11 días)** en una jornada de **1/8 de tiempo**, por lo que tendría que indicar al COBI cuál jornada prefiere.

- f. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- g. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- h. Tiene un nombramiento a plazo fijo desde hace 7 años, 7 meses, y su último nombramiento vence el 30/11/2024.
- i. En el Decreto No. 42163 - MIDEPLAN-H, se establece la inclusión del concepto de “continuidad laboral” adicionada al artículo 01 del Reglamento del Título III de la Ley 9635, en el que se entiende que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.
- j. El Consejo Universitario acogió la recomendación del COBI para utilizar la cláusula de condición resolutoria en los casos de personas nombradas a plazo fijo en la institución.
- k. El acuerdo CU-2023-034 establece: “...en los casos de que el plazo de la beca exceda el nombramiento de la persona funcionaria, para otorgar la beca se debe introducir en el contrato respectivo una cláusula con condición resolutoria, en los términos que lo indica el oficio O.J.2022-579 de fecha 7 de octubre, 2022, de la Oficina Jurídica.”
- l. Presenta nota de la Ing. Loretta Sánchez Herrera, Jefa de la Oficina de Servicios Generales, fechada 25 de enero de 2024, apoyando la solicitud.
- m. La becaria cursa en el I cuatrimestre de 2024 la última asignatura del plan de estudios Bachillerato en Administración de Empresas, promovido por la UNED Costa Rica.
- n. La becaria firmó el contrato de beca mayor ORH-02-2021, el cual vence el 31/05/2024.
- o. El COBI acordó continuar apoyando la continuidad del beneficio de beca a los funcionarios nombrados a plazo.
- p. En el Reglamento General Estudiantil se establece en el Art. 13: “... **cada estudiante podrá matricular aquella asignatura con requisito (os) una vez cumplidos. En el caso de las carreras que ofrecen pregrado (Diplomado, Profesorado) o más de un nivel de grado académico (Bachillerado Universitario y Licenciatura) no podrá matricular asignaturas de un grado superior, sin haber aprobado todos los créditos del grado académico superior, sin haber aprobado todos los créditos del grado académico precedente. La persona encargada de la carrera podrá autorizar por vía de excepción, previa solicitud por escrito durante el plazo establecido, la matrícula de asignatura de un nivel académico superior cuando a cada estudiante le falte un máximo de dos asignaturas para concluir el pregrado o grado respectivo...**” (sic)
- q. Presenta nota del Mag. Emerson Ovaros Villalobos, Encargado Carrera de Dirección de Empresas, con énfasis en Dirección de Empresas, oficio ECA-84-PDE-2023, fechada 14 de

diciembre de 2023, en la que indica que la petente únicamente le resta por cursar una asignatura para completar el plan de Estudios del Bachillerato.

r. El programa es vía exoneración de pago.

ACUERDO 06-----

1. Indicarle a la funcionaria Viviana Argüello Soto, en atención a los deberes posbeca de Bachillerato en Administración de Empresas, lo siguiente:

a) Debe presentar en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso j) y m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017, lo siguiente:

- Copia del título
- Informe detallado sobre los estudios realizados y su desempeño, lo que debe cumplirse en **un plazo no mayor de tres meses** a partir de su conclusión, en el [formato](#) establecido por el COBI para su aprobación.
- Una propuesta de colaboración en actividades de capacitación y/o formación.

b) En lo correspondiente al artículo 22 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia 2017, debe seguir prestando sus deberes a la UNED por un periodo de **9 años**, al menos con una jornada de **5 horas**.

c) En atención a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017, le corresponde retribuir al menos **2 meses y 6 días** a partir de la fecha de recibo del título, en la prestación de labores académicas o administrativas no remuneradas, en una jornada de trabajo de **¼ de tiempo o 4 meses y 11 días** en una jornada **1/8 de tiempo**.. Asimismo, **se le sugiere realice la solicitud a la dependencia correspondiente para que ese periodo que debe retribuir sea tramitado ante la Oficina de Recursos Humanos como nombramiento ad honorem por el artículo 104 del Estatuto de Personal.**

2. Aprobar beca de apoyo económico a la petente Viviana Argüello Soto, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Licenciatura en Administración de empresas con énfasis en Dirección Empresarial.

Fecha de inicio: 10 de mayo de 2024

Fecha de conclusión: 14 enero del 2027

Promueve: UNED Costa Rica.

Detalle de lo solicitado	Monto ₡
1. Apoyo económico-vía exoneración de pago, para cubrir el pago de 6 matrículas, a razón de ₡11.600.00 cada una.	69.600.00
2. Apoyo económico-vía exoneración de pago, para cubrir el costo de 10 asignaturas, a razón de ₡59.900.00 cada una.	599.000.00

3. Apoyo económico-vía exoneración de pago, para cubrir el costo del TFG.	72.300.00
TOTAL	740.900.00

4. Indicarle a la becaria Viviana Argüello Soto que el apoyo económico para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración de empresas con énfasis en Dirección Empresarial, promovido por la UNED, queda condicionado a la prórroga de nombramiento a plazo fijo. Para ello la becaria debe remitir a la Unidad de Capacitación y Becas copia de su acción de personal con la prórroga respectiva. Hasta tanto no se reciba esta notificación, el becario no gozará de este beneficio por periodo académico.
5. Indicarle a la becaria Viviana Argüello Soto, lo siguiente:
 - a. Que debe suscribir contrato de beca mayor, **para esto primero debe formalizar la firma del pagaré con la Oficina de Tesorería en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo, remitiendo el formulario adjunto. Una vez firmado el pagaré debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas para coordinar la firma del contrato respectivo.**
 - b. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas similares a la presente.
 - c. Al finalizar el programa, debe presentar el título y el informe respectivo según el [formato establecido](#). Los documentos deben ser remitidos al correo solicitudescobi@uned.ac.cr
 - d. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - e. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

Se brinda un receso de 15 minutos.

ARTICULO 07. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas, el 31 de enero 2024 a nombre de la petente Wendy Torres Santamaría, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social, promovida por la ULICORI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13330

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *solicitud permiso con goce de salario para el primer cuatrimestre 2024.*

CONSIDERANDO QUE-----

- a. La funcionaria Wendy Torres Santamaría fue becada con Permiso con goce de salario para el Bachillerato en Trabajo Social, promovido por la ULICORI.
- b. Los permisos con goce de salario se aprobaron en la sesión:
 - No. 1205-2019, celebrada el 04 de julio de 2019,
 - No. 1212-2019, celebrada el 12 de setiembre de 2019,
 - No. 1228-2020, celebrada el 30 de enero de 2020,
 - No. 1263-2020 celebrada el 08 de octubre de 2020,
 - No. 1326-2022 celebrada el 24 de marzo de 2022,

- No. 1348-2022 celebrada el 29 de setiembre de 2022,
 - No. 1360-2023, celebrada el 09 de febrero de 2023,
 - No. 1374-2023, celebrada el 25 de mayo de 2023,
 - No. 1388-2023, celebrada el 28 de setiembre de 2023
- c. La beca se rige con el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017.
- d. El título lo recibirá en mayo 2024. Adjunta documento “Consentimiento solicitud de pago de derechos de juramentación” como evidencia de lo indicado.
- e. El COBI aprobó el documento “Guía para orientar el proceso de cierre de becas de formación y capacitación”.
- f. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2017, debe cumplir con:

El **artículo 20** del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBERES DE LOS BECARIOS

- j) Al concluir el plan de estudios, debe presentar al COBI, incluyendo el requisito final de graduación, un informe detallado sobre los estudios realizados y su desempeño, lo que debe cumplirse en un plazo no mayor de tres meses a partir de su conclusión.
- m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.

La persona becario debe involucrarse en los programas de capacitación y/o formaciones vigentes en la universidad, para la cual puede contactar a alguna de las siguientes dependencias y coordinar la posible colaboración a realizar:

- Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).
- Unidad de Capacitación y Becas (UCAB).
- Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU).
- Vicerrectoría de Investigación.
- Cualquiera de las Escuelas.

Otra forma de cumplimiento puede ser la presentación de una propuesta propia de colaboración de colaboración en actividades de capacitación y/o formación, la cual debe ser avalada previamente por el COBI. En la propuesta puede considerar las siguientes opciones:

- Realizar al menos 4 colaboraciones en la planificación o logística de actividades de capacitación y/o formación que se pongan en práctica en la UNED (pueden implicar la producción de materiales, investigación, extensión o docencia).

La colaboración puede ser o no parte de su jornada ordinaria.

La propuesta que se debe presentar al COBI, para su aprobación, debe cumplir con la siguiente estructura:

- Tipo de colaboración

- Temática a desarrollar
- Objetivo de la actividad académica
- Metodología
- Población meta
- Recursos utilizados para la actividad académica

Para cualquiera de las opciones de cumplimiento, debe presentar:

- Constancia del ente o dependencia organizadora, que informe el tipo de colaboración realizada por la persona becada. Debe especificar fecha de realización, duración y temática abordada.
- Lista de asistentes.
- Material audiovisual (en caso de haber sido utilizado).
- Documentos afines.

Se otorga un **plazo de un año** para la entrega de las evidencias, las mismas deben ser remitidas al correo electrónico solicitudescobi@uned.ac.cr.

El **artículo 22** del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece: DEBER DE SEGUIR PRESTANDO LOS SERVICIOS A LA UNED.

En los casos de becas otorgadas para cursar carreras de pregrado, grado o posgrado, el becario quedará obligado a seguir prestando sus servicios a la UNED, una vez obtenido el título correspondiente, de la siguiente forma:

*b) si la beca es otorgada con un permiso con goce de salario: durante el triple del tiempo del permiso, en proporción con la jornada laboral concedida. El permiso inició el 07/08/2021 y el título será recibido en la segunda semana de mayo 2024 (29 meses), por lo que tiene que seguir laborando para la UNED por **7 años, 5 meses**, en una jornada de al menos **5 horas**.*

- g. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre "Del Derecho a la Formación y Capacitación" y artículo 60 sobre "De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- h. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- i. La petente presenta toda la documentación requerida y está al día con sus obligaciones.
- j. Presenta nota del Mag. Rodrigo Arias Camacho, Dirección de Centros Universitarios, oficio DICU-002-2024 fechada 23 de enero de 2023, apoyando la solicitud
- k. Presenta nota de la Licda. Jéssica Rodríguez Espinoza, Jefatura a.i. Sede Universitaria San José, fechada 18 de enero de 2024, apoyando la solicitud.
- l. La petente tiene un nombramiento en propiedad.
- m. Presenta "Declaración jurada del funcionario petente, bajo el nombre de Wendy Torres Santamaría, cédula 111170687.
- n. Que es una beca de permiso con goce de salario.
- o. La petente asume los costos del plan de estudios.
- p. Presenta comprobante de matrícula.

ACUERDO 07-----

1. Indicarle a la funcionaria Wendy Torres Santamaría, en atención a los deberes posbeca de Bachillerato en trabajo social, promovido por ULICORI lo siguiente:
 - a) Debe presentar en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso j) y m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017, lo siguiente:
 - Copia del título
 - Informe detallado sobre los estudios realizados y su desempeño, lo que debe cumplirse en **un plazo no mayor de tres meses** a partir de su conclusión, en el [formato](#) establecido por el COBI para su aprobación.
 - Una propuesta de actividades de capacitación y/o formación.
 - b) En lo correspondiente al artículo 22 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia 2017, debe seguir prestando sus deberes a la UNED por un periodo de **7 años y 5 meses**, al menos con una jornada de **5 horas**.
2. Aprobar a la petente Wendy Lucía Torres Santamaría, beca de permiso con goce de salario para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Licenciatura en Trabajo Social.

Promueve: ULICORI.

Solicita:

<i>Detalle de lo solicitado</i>	<i>MONTO ₡</i>
1. Permiso con goce de salario de 12/02/2024 al 27/04/2024, por 05 horas semanales.	298.799.05
TOTAL	298.799.05

3. Indicarle a la becaria Wendy Lucía Torres Santamaría, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de beca de bajo monto o corta duración, **para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los tres días posteriores al recibo del acuerdo.**
 - b. Al finalizar la actividad, debe presentar un certificado de participación y el informe respectivo según [formato](#) establecido
 - c. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21 y 22, del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - d. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 08. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 29 de enero de 2024 a nombre del becario Jorge Luis Arce Solano (ECA), en el que ratifica las fechas de la estancia del plan de estudio de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica promovida por la Universidad Santiago de Compostela, Galicia, España.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13331

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
ratificación de fechas de la estancia doctoral.

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión ordinaria No. 1226-2019, celebrada el 29 de noviembre de 2019, se aprobó beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para cursar el plan de estudios de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica. , promovido por la Universidad de Compostela-Galicia. España
- b. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- c. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- d. El petente tiene un nombramiento en propiedad.
- e. El becario firmó el Contrato de Beca Mayor ORH-001-2020, el mismo vence el 30/12/2026.
- f. El becario presenta la información solicitada por el COBI, según acuerdo Becas COBI 12844.
- g. Presenta correo electrónico emitido por el señor Melchor Fernández, coordinador del programa de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica, Universidad de Santiago de Compostela, sobre la propuesta de la estancia que tendría que realizar el becario en el mes de mayo a junio del 2024.
- h. Requiere la aprobación de desembolso de rubros y la autorización del permiso con goce de salario para esta estancia.
- i. El petente presenta el formulario para la compra del tiquete debidamente lleno.

ACUERDO 08-----

1. Dar por recibida la solicitud del becario Jorge Luis Arce Solano.
2. Ratificar la estancia 2024 a realizarse del lunes 01 de mayo al 27 de junio 2024 y autorizar el desembolso de los rubros aprobados, según el siguiente detalle:
 - **Nombre del funcionario:** Jorge Luis Arce Solano
 - **Cédula del funcionario:** 1-0882-0868
 - **Dependencia a la que pertenece:** Escuela de Ciencias de la Administración
 - **Cargo que desempeña:** Profesor (Encargado de Cátedra)
 - **País a visitar:** España
 - **Período de la actividad:** 1 de mayo del 2024 al 27 de junio del 2024
 - **Período del viaje:** del 29 de abril al 28 de junio 2024
 - **Objetivo del viaje:** estancia del Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica.
 - **Promovido:** Universidad Santiago de Compostela. Galicia. España.

Detalle de lo solicitado	Monto
Gestión a través de la Oficina de Contratación y Suministros	
Tiquete aéreo Salida el lunes 29 de abril de 2024 Regreso el viernes 28 de junio de 2024 RUTA: San José Costa Rica-Madrid-Santiago de Compostela, España y viceversa.	2.000.00
Seguro médico	300.00
Gestión a través de las oficinas de la Dirección Financiera	
Manutención	2.200.00
Hospedaje	1.200.00
Gestión a través de la Oficina de Recursos Humanos	
Permiso con goce de salario 29 de abril al 28 de junio del 2024, por tiempo completo, con una proyección salarial estimada por la UCAB de ₡2 854 345,20 .	₡2 854 345,20
Total de la beca USD\$	\$ 5.700.00
	₡ 2 854 345,20

Los fondos se tomarán del programa 1 01 16 Consejo de Becas Institucional, partida presupuestaria 6 02 01 Becas a funcionarios y la partida presupuestaria 1 05 03 transportes al exterior, para la compra de boletos aéreos y seguro médico.

3. Indicarle al becario Jorge Luis Arce Solano, lo siguiente:
 - a. Que debe suscribir addendum al contrato de Beca Mayor ORH-001-2020, **para esto debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.**
 - b. Recordarle al becario que 3 meses antes de la fecha de salida para las siguientes estancias, debe ratificar las fechas.
 - c. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 9845 mantiene su vigencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 09. Solicitud de addendum de apoyo económico y de ampliación de tiempo al contrato ORH-103-2021, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 29 de enero de 2024, a nombre de la becaria Ariana Acón Matamoros (ECEN), para finalizar el plan de estudio del Doctorado en Educación y Desarrollo Humano, promovido por la Universidad de la Salle Bajío, México.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13332

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *solicitud de adendum de apoyo económico y ampliación de tiempo para finalizar el plan de estudio.*

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión extraordinaria No. 1312-2021 celebrada el 14 de octubre de 2021 se aprobó beca de ayuda económica y permiso con goce de salario para cursar Doctorado en Educación y Desarrollo Humano-a distancia, promovido por la Universidad de la Salle Bajío-México.
- b. La becaria firmó el Contrato de Beca Mayor ORH-103-2021.
- c. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59, sobre, "Del Derecho a la Formación y Capacitación" y artículo 60 sobre "De las Facilidades de Formación y Capacitación".
- d. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- e. La becaria tiene un nombramiento en propiedad.
- f. El Contrato de Beca Mayor ORH-103-2021 vence el 30/06/2024.
- g. Es la primera solicitud de tiempo al adendum al contrato.
- h. La becaria tiene aprobado teletrabajo internacional con registro de domicilio, tanto en México como en Costa Rica.
- i. La becaria se encuentra cursando el sexto semestre del doctorado en Costa Rica.
- j. El adendum de tiempo al contrato sería del 01/06/2024 al 31/12/2025, para presentar copia del título.
- k. La becaria indica en correo del 6/2/2024 que no se debe pagar ningún rubro de matrícula para este adendum.
- l. Presenta correo electrónico fechado 6/2/2024, suscrito por el Dr. Ronald Sequeira Salazar, director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, aprobando el permiso con goce de salario por 8 horas semanales.
- m. Correo electrónico remitido por el Mtro. Héctor Navarrete, Coordinador del Doctorado, fechado 25 de enero de 2024, en el que se le autoriza a la becaria a realizar el 6to. Semestre vía virtual.
- n. Presenta copia de "Adenda al contrato de teletrabajo" No. 391 en el que se refleja que la becaria teletrabaja tanto en México como en Costa Rica.
- o. La becaria solicita permiso con goce de salario del 01/06/2024 al 30/06/2025, por 8 horas semanales, tiempo avalado por el director de la Escuela, con una proyección salarial estimada por la UCAB de: ₡3.863.727.40.
- p. La becaria solicita adendum de apoyo económico de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Apoyo económico para cubrir el costo de certificación total de estudios, fotografías que deben quedar en el expediente de la U La Salle México, para poder continuar con el proceso del examen de graduación, titulación por un monto de **\$1.056.36**, el cual debe ser cancelado a más tardar en **mayo-junio 2024**.
 - Apoyo económico para dos estancias, solicita apoyo económico para alimentación, a consideración del COBI.

<p>PRIMERA ESTANCIA: 15 al 18 de junio 2024, presentación del último coloquio.</p>	<p>SEGUNDA ESTANCIA: II semestre de 2024, realizar el examen de grado. No tiene fecha exacta. Se le debe indicar que debe indicar al COBI las fechas exactas, con al menos 3 meses de anticipación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Costo de tiquete aéreo, por un monto de USD \$500.00. RUTA: Costa Rica-León de Aldama, México y viceversa. Sale el viernes 14 de junio y regresa el miércoles 19 de junio 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Costo de tiquete aéreo, por un monto de USD \$500.00. RUTA: Costa Rica-León de Aldama, México y viceversa.

<ul style="list-style-type: none"> • Hospedaje para 5 noches (1 día de traslados, 1 día presentar el coloquio, 3 días para solicitar la constancia de notas), a razón de \$60.00 por noche, para un total de \$300.00, • Apoyo económico en el país de destino para traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto a razón de \$41.00 (no hay servicio de bus, por distancia y por seguridad se solicita este rubro). • Permiso con goce de salario por tiempo completo del 17 al 19 de junio de 2024. Con una proyección salarial estimada por la UCAB de ₡222.907.30. <p>TOTAL \$841,00 y ₡222.907.30.</p> <p>NOTA: De acuerdo con el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, el monto establecido para cubrir hospedaje, alimentación y gastos menores, para México, es de USD \$299.00 diarios, para un total de USD \$1.495.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> • *Hospedaje para 4 noches (1 día de traslados, 2 días para trámites administrativos y 1 día para presentar el examen), a razón de \$60.00 por noche, para un total de \$240.00, • *Apoyo económico en el país de destino para traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto a razón de \$41.00 (no hay servicio de bus, por distancia y por seguridad se solicita este rubro) • Permiso con goce de salario por tiempo completo para la estancia. Se le debe indicar que debe indicar al COBI las fechas exactas, con al menos 3 meses de anticipación. <p>TOTAL \$781,00</p> <p>*NOTA: De acuerdo con el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, el monto establecido para cubrir hospedaje, alimentación y gastos menores, para México, es de USD \$299.00 diarios, para un total de USD \$1.196.00</p>
--	---

- q. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica indica que: *“La Contraloría General de la República ha establecido en sus directrices que los entes públicos deben verificar que los beneficios económicos que se reconozcan a funcionarios como becas, cumplan con criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Por tal motivo, es recomendable que para fijar los montos de las becas que aprueba este Consejo, se tomen como referencia los parámetros y estudios técnicos realizados por la Oficina de Administración Financiera, los cuales se ajustan a lo indicado por la Contraloría. De esta forma se dota de mayor criterio técnico la fijación de dichos montos y se previenen eventuales cuestionamientos por parte de los órganos contralores sobre una falta de razonabilidad o desproporción en los beneficios otorgados. Asimismo, al utilizar tales parámetros se facilita el trabajo posterior de liquidación presupuestaria por parte de las dependencias responsables.”*
- r. El COBI acordó continuar apoyando las solicitudes de los becarios activos.
- s. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en su Artículo. 16. CONTENIDO PRESUPUESTARIO, se cuenta con contenido presupuestario de parte del COBI.

1. Aprobar a la becaria Ariana Acón Matamoros adendum de tiempo, del **01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2025**, para presentar copia del título del Doctorado en Educación y Desarrollo Humano, promovido por la Universidad de la Salle Bajío, México
2. Aprobar a la becaria Ariana Acón Matamoros adendum de permiso con goce de salario del **01 de junio de 2024 al 30 de junio 2025** por **8 horas semanales** con una proyección salarial estimada por la UCAB de: **₡3.863.727.40**, y adendum de apoyo económico de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Apoyo económico para cubrir el costo de certificación total de estudios, fotografías que deben quedar en el expediente de la U La Salle México, para poder continuar con el proceso del examen de graduación y titulación por un monto de **\$1.056.36**, pagadero en **mayo-junio 2024**.
 - b. Apoyo económico para dos estancias doctorales, según el siguiente detalle:
 - **Nombre del funcionario:** Ariana Gabriela Acón Matamoros
 - **Cédula del funcionario:** 5-0247-0792
 - **Dependencia a la que pertenece:** Cátedra-Ingeniería Informática
 - **Cargo que desempeña:** Encargada
 - **País a visitar:** México
 - **Período de la actividad:** 15 al 18 de junio 2024
 - **Periodo del viaje:** del 14 al 19 de junio 2024
 - **Objetivo del viaje:** estancia del Doctorado en Educación y Desarrollo Humano.
 - **Promovido:** Universidad de la Salle Bajío.

<i>Detalle de lo solicitado</i>	<i>Monto \$</i>
<i>Gestión a través de la Oficina de Contratación y Suministros</i>	
Tiquete aéreo Salida el viernes 14 de junio de 2024 Regreso el miércoles 19 de diciembre de 2024 RUTA: Costa Rica-León de Aldama, México y viceversa	500.00
<i>Gestión a través de la Oficinas de la Dirección Financiera</i>	
Traslados	41.00
Hospedaje, Alimentación y gastos menores	1.196.00
<i>Gestión a través de la Oficina de Recursos Humanos</i>	
Permiso con goce de salario por tiempo completo del <u>17 al 19 de junio de 2024</u> . Con una proyección salarial estimada por la UCAB de ₡222.907.30 .	₡2 854 345, 20.
Total de la beca USD\$	\$ 1.737.00
₡	₡222.907.30

Los fondos se tomarán del programa 1 01 16 Consejo de Becas Institucional, partida presupuestaria 6 02 01 Becas a funcionarios y la partida presupuestaria 1 05 03 transportes al exterior, para la compra de boletos aéreos y seguro médico.

2. Indicarle a la becaria Ariana Acón Matamoros que debe indicar al COBI las fechas exactas de la segunda estancia, con al menos **3 meses** de anticipación.
3. Indicarle a la becaria Ariana Acón Matamoros, lo siguiente:
 - a) Que debe suscribir addendum al contrato de Beca Mayor ORH-103-2021, **para esto debe actualizar garantías fiduciarias con la Oficina de Tesorería y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.**
 - b) El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 11332 mantiene su vigencia

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 10. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 15 de enero de 2024, suscrito por el funcionario Bernardo Alonso Rodríguez Chaves en el que adjunta informe de la estancia presencial realizada en octubre-noviembre 2023 y solicitud de corrección al acuerdo 12776 por omisión de la aprobación del adendum.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13333

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
presentación de informe de la estancia realizada y solicitud de corrección de acuerdo para ratificar las fechas aprobadas para el adendum al contrato.

CONSIDERANDO QUE-----

- a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- c. El becario tiene un nombramiento en propiedad.
- d. El becario cursa el plan de estudios del Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera. Híbrida ya que se realizan actividades de formación de forma presencial, 2 veces al año en los meses de marzo y octubre. De octubre de 2019 a octubre de 2023. **Promovido por:** Universidad de Zaragoza (UNIZAR), España/ Campus Iberus (Pública de Navarra, La Rioja, Zaragoza, Lleida, Tolouse y de Pau et des Pays de l’Adour (UPPA), según acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1215-2019 celebrada el 26 de setiembre de 2019 y sesión ordinaria No. 1231-2020 celebrada el 20 de febrero de 2020.
- e. El becario cumple con lo establecido en el Contrato de Beca Mayor ORH-16-2022, con respecto a la presentación del informe correspondiente a la estancia académica realizada en España en octubre-diciembre 2023.
- f. El informe presentado por el becario no se encuentra en el formato establecido por el COBI por cuanto el mismo es únicamente como prueba de avance del plan de estudios.
- g. En sesión ordinaria No. 1381-2023, celebrada el 27 de julio de 2023, se conoció nota de solicitud de adendum al Contrato del 01 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025.
- h. En el acuerdo Becas COBI 12776, inciso j. de los considerandos se consigna la solicitud de adendum al contrato.
- i. En la grabación de la sesión se constata el acuerdo tomado sobre la aprobación de adendum al contrato.

- j. Por error involuntario no se incluyó dentro de los puntos acordados, las fechas específicas de la aprobación del adendum.

ACUERDO 10-----

1. Aprobar al becario Bernardo Alonso Rodríguez Chaves adendum al Contrato de beca mayor ORH- 269-2019, del 01 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025 para concluir el Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera, promovida por Universidad de Zaragoza (UNIZAR), España/ Campus Iberus (Pública de Navarra, La Rioja, Zaragoza, Lleida, Tolouse y de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA).
2. Dar por recibido el informe de participación en la estancia presencial realizada en octubre-noviembre 2023 e incluirlo en el expediente del becario.
3. Indicarle al becario Bernardo Alonso Rodríguez, lo siguiente:
 - a. Que debe suscribir addendum al contrato de Beca Mayor ORH-128-2020, **para esto debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.**
 - b. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 11265 mantiene su vigencia

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 11. Audiencia escrita, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 15 de diciembre de 2023, suscrito por la becaria Paola Gastezzi Arias (ECEN), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13252.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13334

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *oficio en respuesta al Acuerdo Becas COBI 13252.*

CONSIDERANDO QUE -----

- a. En sesión ordinaria No.1398-2023, celebrada el 23 de noviembre de 2023, se conoce Correo Electrónico, fechado 21 de noviembre de 2023, suscrito por la funcionaria Paola Gastezzi Arias (Tutora), en la que solicita al COBI asesoramiento con respecto al tema de prórroga al contrato ORH-71-2021, para cursar Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), promovido por el TEC, UNA y UNED.
- b. En Acuerdo Becas COBI 13252, se acordó dar audiencia escrita a la becaria para que ejerza su derecho de defensa y justifique los motivos por los cuales no ha finalizado el plan de estudio de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo en el plazo establecido.
- c. Se recibe audiencia escrita de la becaria. En la misma adjunta acuerdos del DOCINADE en el que se le amplía plazo para la defensa de la tesis.
- d. En sesión ordinaria No. 1303-2021 celerada el 05 de agosto de 2021 se aprobó novación contractual al contrato ORH-96-2016, para finalizar el plan de estudios de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. Acuerdo Becas COBI 11208

- e. La Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la oficina jurídica, indica: “ *El Reglamento de Becas limita la novación de los contratos a una única prórroga, precisamente para evitar que los becarios se extiendan indefinidamente en sus estudios sin cumplir con los plazos establecidos inicialmente. Realizar novaciones sucesivas podría ir en contra del espíritu y principios que persigue dicho Reglamento, aunque jurídicamente sea posible. La novación es una figura que debe aplicarse excepcionalmente debido a que extingue el contrato anterior y crea uno nuevo, por lo que utilizarla en repetidas ocasiones para lograr novaciones continuas de las becas resulta preocupante.*”
- f. Se analiza los justificantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017 y las causas válidas para justificar la no aprobación de una actividad para la que se recibió beca.
- g. Este Consejo no avala los argumentos de la becaria.

ACUERDO 11-----

- 1. Dar por recibida la nota presentada para la funcionaria.
- 2. Solicitarle a la Unidad de Capacitación y Becas, realizar estudio de los montos ejecutados en el contrato de beca de la funcionaria Paola Gastezzi Arias, por la beca otorgada para cursar Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), promovido por el TEC, UNA y UNED.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 12. correo electrónico, recibido en la Unidad de capacitación y becas el 17 de enero 2024, a nombre de la funcionaria Andrea Sandoval Solano (Rectoría), en la que remite solicitud de adendum de tiempo al contrato de becas para finalizar el diplomado de gestión Secretarial de la Oficina, promovido por la UNED, en atención al acuerdo becas COBI 12381.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13335

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *solicitud en respuesta al Acuerdo Becas COBI 12381.*

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión ordinaria No. 1221-2019, celebrada el 31 de octubre de 2019, se aprobó beca de apoyo económico para cursar 22 asignaturas, a razón de ¢46.900.00 cada una, por un monto total de ¢1.031.800.00.
- b. El Contrato de Beca Mayor ORH-289-2019, venció en diciembre de 2023.
- c. En sesión ordinaria No.1364-2023, celebrada el 02 de marzo de 2023, se conoce nota fechada 06 de febrero de 2023, en la que informa sobre la pérdida de 2 asignaturas del Diplomado en Gestión Secretarial de la Oficina, promovido por la UNED, durante el II cuatrimestre del 2022.
- d. En acuerdo 12381 se acordó “*Indicarle a la becaria que de ser necesario más tiempo para finalizar el plan de estudio del Diplomado en Gestión Secretarial de la Oficina, promovido por la Universidad Estatal a Distancia, considere solicitar un addendum al contrato, con dos meses de antelación, en los términos establecidos en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.*”
- e. En correo electrónico, fechado 17 de enero 2024, la funcionaria remite solicitud extemporánea de adendum de tiempo al contrato de becas para finalizar el diplomado de gestión Secretarial de la Oficina, promovido por la UNED.

- f. El contrato ya se encuentra vencido al momento de solicitar el addendum.

ACUERDO 12-----

1. Rechazar solicitud de adendum de tiempo al contrato de becas para finalizar el diplomado de gestión Secretarial de la Oficina, promovido por la UNED
Sobre este acuerdo caben los recursos de revocatoria y apelación en subsidio de conformidad con lo establecido en el 42 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia UNED (2017).
2. Recomendarle a la funcionaria Andrea Sandoval Solano, se sirva solicitar una novación contractual para concluir el plan de estudio del diplomado de gestión Secretarial de la Oficina, promovido por la UNED. Se brinda un plazo no mayor a los **8 días hábiles** para dar respuesta e indicar si acoge esta recomendación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 13. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 22 de enero 2024, a nombre del becario Danny de la O Miranda (IGESCA), en el que adjunta evidencias del nombramiento ad-honorem en respuesta al acuerdo Becas COBI 11947.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13336

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
evidencias del cumplimiento de nombramiento ad-honorem como parte de los compromisos posbeca.

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión ordinaria No. 1165-2018 celebrada el 19 de julio de 2018 se aprobó beca de apoyo económico para cursar 17 asignaturas y tesis del plan de estudios de Maestría en Gestión de la Calidad, impartido por la UNED Costa Rica. Iniciando en el III cuatrimestre del 2018: Becas COBI 8371. Además de los permisos con goce de salario de setiembre de 2018 hasta diciembre del 2019.
- b. Firmó el Contrato de Beca Mayor ORH-292-2018.
- c. En acuerdo becas COBI 11803 se acordó: "Indicarle al becario Danny de la O Miranda, en atención a los deberes posbeca de la Maestría Gestión de la Calidad en la Educación Superior promovido por UNED, lo siguiente:
 - Debe presentar una presentar una propuesta de colaboración en actividades de capacitación y/o formación, en atención a lo establecido en el artículo 20 inciso m) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.
 - En lo correspondiente al artículo 22 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia 2017, debe seguir prestando sus deberes a la UNED por un periodo de 1 año y 2 meses.

- Indicarle que le corresponde retribuir 3 años a partir de la fecha de recibo del título, en la prestación de labores académicas o administrativas no remuneradas y adicionales a su jornada de trabajo, de acuerdo a las necesidades institucionales y hasta un máximo de ¼ de tiempo en cada período lectivo en atención a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017. Asimismo, se le sugiere realice la solicitud a la dependencia correspondiente para que ese periodo que debe retribuir sea tramitado ante la Oficina de Recursos Humanos como nombramiento ad honorem por el artículo 104 del Estatuto de Personal.
- d. Adjunta acción de personal 2023089867 de nombramiento ad honorem del 01/01/2020 al 31/01/2023, como cumplimiento de contrato de beca, como coeditor de la Revista CAES, del IGESCA.
- e. El título fue emitido el 03 de diciembre del 2021, por lo que contabiliza 1 año de colaboración ad honorem posterior a la obtención del título.
- f. De acuerdo con el nuevo mecanismo de devolución del artículo 23, al becario le corresponde laborar 2 meses, 17 días a ¼ de tiempo.
- g. El funcionario presenta la documentación requerida por el Consejo de Becas Institucional en el acuerdo Becas COBI 11947, con respecto al nombramiento Ad Honorem.

ACUERDO 13-----

1. Dar por recibido el correo electrónico del becario Danny de la O Miranda, y avalar las evidencias presentadas mediante el cual adjunta evidencias de nombramientos ad-honorem y colaboración en actividades de capacitación, realizados como parte de los compromisos posbeca del artículo 20, inciso m) y artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
2. Felicitar al becario Danny de la O Miranda por haber cumplido satisfactoriamente con todos los compromisos adquiridos en el marco del acuerdo Becas COBI 11803.
3. Solicitar a la Oficina de Tesorería la liberación de la garantía fiduciaria firmada por el becario Danny de la O Miranda al haberse dado por concluido en su totalidad el compromiso de beca adquirido según acuerdo Becas COBI 11803.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 14. Nota recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 22 de enero 2024, a nombre de la funcionaria Virginia Navarro Solano (ECE), en el que solicita suspensión temporal de la beca aprobada para cursar el Doctorado en Educación, promovido por la UNED en respuesta al acuerdo becas COBI 13276

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13337

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *solicitud de suspensión temporal de beca.*

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión extraordinaria No. 1280-2021, celebrada el 25 de febrero de 2021, se aprobó beca de ayuda económica para cursar el doctorado en Educación. Becas COBI 10790.

- b. En sesión extraordinaria No. 1320-2022, celebrada el 10 de febrero de 2022, se conoce la solicitud de permiso con goce de salario, a nombre de la becaria Virginia Navarro Solano, para cursar el plan de estudio de Doctorado en Educación, promovido por UNED.
- c. En acuerdo Becas COBI 11446, se aprobó a la becaria Virginia Navarro Solano, permiso con goce de salario por 8 horas semanales del 14 de febrero 2022 al 10 de diciembre 2022.
- d. En sesión ordinaria No.1359-2023, celebrada el 02 de febrero de 2023 se conoció solicitud de addendum de permiso con goce de salario, a nombre de la becaria Virginia Navarro Solano, para cursar el Doctorado en Educación, promovido por la UNED.
- e. En acuerdo becas COBI 12243 se aprobó addendum de permiso con goce de salario al contrato de Becas Mayor ORH-17-2021 del 17 de febrero de 2023 al 30 de setiembre de 2024, por $\frac{1}{4}$ de tiempo semanal, para la realización del TFG del plan de estudio de Doctorado en Educación, promovido por la UNED.
- f. En sesión ordinaria No.1388-2023, celebrada el 28 de septiembre de 2023, se conoció oficio SEP-DE-051-2023, fechado 29 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora Doctorado en Educación, en el que presenta condición de la becaria Virginia Navarro Solano.
- g. En acuerdo 12986 se acordó tomar nota e incorporar al expediente que la estudiante Virginia Navarro Solano no realizará matrícula en el III Cuatrimestre 2023 por encontrarse desarrollando su examen de candidatura.
- h. En acuerdo becas COBI 13276, se acordó “ 3. *Indicarle a la becaria Virginia Navarro Solano que de ser necesario más tiempo para finalizar el plan de estudio de Doctorado en Educación, promovido por la UNED, considere solicitar un addendum al contrato, con dos meses de antelación a la fecha de finalización en diciembre de 2024, en los términos establecidos en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.*”
- i. En nota recibida el 22 de enero 2024, la funcionaria solicita suspensión temporal de la beca aprobada para cursar el Doctorado en Educación, promovido por la UNED por asuntos de salud.
- j. Este Consejo Avala los argumentos presentados por la becaria

ACUERDO 14-----

1. Tomar nota de la carta de la funcionaria Virginia Navarro Solano e incluirla en el expediente.
2. Aprobar a la becaria Virginia Navarro Solano la suspensión temporal de la beca y el permiso con goce de salario otorgada por el COBI para cursar el plan de estudio del Doctorado en Educación, promovido por la UNED.
3. Indicarle a la becaria Virginia Navarro Solano, que durante la vigencia de su contrato o previo al vencimiento del contrato en septiembre 2024 trámite ante el COBI la reactivación de la beca para cursar el plan de estudios del Doctorado en Educación, promovido por la UNED.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 15. Correo electrónico recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 22 de enero 2024, a nombre de la becaria Evelyn Gabriela Delgado López (ORH), en el que informa sobre la culminación del plan de estudios del Diplomado en Administración de Empresas y presenta solicitud de adendum

de apoyo económico y ampliación de tiempo al contrato de Beca Mayor ORH-51-2022, con el fin de poder presentar copia del título correspondiente.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13338

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: correo electrónico indicando la culminación del plan de estudios y solicitud de adendum de apoyo económico y de tiempo para presentar el título.

CONSIDERANDO QUE-----

- a. En sesión extraordinaria No. 1332-2022, celebrada el 12 de mayo de 2022, se aprobó beca de apoyo económico-vía exoneración de pago-, para cursar el plan de estudios de Diplomado en Administración de Empresas.
- b. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- c. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- d. La petente presenta toda la documentación requerida y está al día con sus obligaciones.
- e. Es la única solicitud de addendum al contrato en el expediente.
- f. La becaria firmó el Contrato de Beca Mayor ORH-51-2022, y el mismo vence el 30/04/2024.
- g. La solicitud de adendum al contrato requiere contenido presupuestario para los gastos de graduación por ₡48.200,00.
- h. La solicitud de adendum al contrato sería del 01/05/2024 al 31/12/2024, con el fin de presentar copia del título correspondiente.

ACUERDO 15-----

1. Aprobar a la becaria Evelyn Gabriela Delgado López adendum de apoyo económico, para cubrir el costo de la graduación por ₡48.200.00 y adendum de tiempo al Contrato de beca Mayor ORH-51-2022, del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 para entregar copia del título de Diplomado en Administración de Empresas
2. Indicarle a la becaria Evelyn Gabriela Delgado López, lo siguiente:
 - a) Que debe suscribir addendum al contrato de Beca Mayor ORH-51-2022, **para esto debe actualizar garantías fiduciarias con la Oficina de Tesorería y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los tres días posteriores al recibo del presente acuerdo.**
 - b) El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 11643 mantiene su vigencia

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 16. Correo electrónico recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 22 de enero 2024, a nombre del becario Paulo Coto Murillo (CICDE), en el que presenta informe de avance de estudios del Doctorado en Historia promovido por la UCR y solicitud de adendum de apoyo económico para realizar la pasantía Doctoral.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13339

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *correo electrónico indicando el avance del plan de estudios y solicitud de adendum de apoyo económico para pasantía.*

CONSIDERANDO QUE-----

- a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- c. El petente tiene un nombramiento en propiedad.
- d. El petente es becario de permiso con goce de salario tiempo completo, así como de apoyo económico para cursar el plan de estudios del Doctorado en Historia, promovido por la UCR. Comunicado en oficio Becas COBI 11349.
- e. El petente firmó el contrato de Beca Mayor ORH-26-2022. Venciendo en el 2026.
- f. El becario, en cumplimiento a lo establecido en su contrato, remite informe sobre su avance académico.
- g. El becario adjunta información, de acuerdo con lo indicado en el acuerdo Becas COBI 13087.
- h. Presenta nota emitida por el Mag. José Eduardo Gutiérrez Durán, director Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, oficio CICDE__004__2024, fechada 23 de enero de 2024, en la indica que el Centro es insolvente económicamente para cubrir beca.
- i. El becario indica en su correo del 2 de octubre de 2023, que dicha pasantía la estaría realizando en el Instituto Ibero-Americano de Berlín-Alemania, contando ya con el aval del director científico del Instituto, Dr. Peter Birle, según nota fechada Berlín 01.02.2024.
- j. Presenta carta de invitación a realizar la pasantía en el Instituto Ibero-Americano de Berlín, emitida por el Dr. Peter Birle, Director Científico, fechada 01.02.2024.
- k. En el plan de estudios se refleja la obligatoriedad de la pasantía por un semestre en una universidad extranjera.
- l. En el Reglamento de Becas se establece en el Art. 16: CONTENIDO PRESUPUESTARIO. Previo al otorgamiento de cualquier ayuda económica, el COBI valorará el efecto de la solicitud respecto del presupuesto designado a este Consejo y verificará que exista el contenido requerido antes de la aprobación. Asimismo, deberá tomar las previsiones presupuestarias futuras que correspondan, de manera que se garanticen los recursos para atender las solicitudes del año.
- m. Al momento de conocer la solicitud de beca, se cuenta con contenido presupuestario.

ACUERDO 16-----

1. Tomar nota del avance académico e incluir en el expediente del becario.
2. Aprobar al becario Paulo Coto Murillo la realización de la pasantía del Doctorado Académico en Historia, promovido por la UCR a realizar en el Instituto Iberoamericano de Berlín-Alemania.
 - **Nombre del funcionario:** Paulo Coto Murillo
 - **Cédula del funcionario:** 1-1056-998
 - **Dependencia a la que pertenece:** Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo

- **Cargo que desempeña:** Investigador
- **País a visitar:** Alemania
- **Período de la actividad:** 01 de junio al 03 noviembre 2024
- **Periodo del viaje:** del 25 de mayo al 08 de noviembre 2024
- **Objetivo del viaje:** Pansantia del Doctorado.
- **Promovido:** Instituto Ibero-Americano de Berlín, Alemania..

<i>Detalle de lo solicitado</i>	<i>Monto \$</i>
Gestión a través de la Oficina de Contratación y Suministros	
El becario asume el costo Tiquete aéreo Salida: 25 de mayo de 2024 Regreso 08 de noviembre de 2024 RUTA: Costa Rica-Berlín y viceversa	
Seguro médico	\$650.00.
Gestión a través de la Oficinas de la Dirección Financiera	
Traslados	\$620.00
Hospedaje	\$4.610.00.
Alimentación	\$2.000.00.
Total de la beca USD\$	\$ 7.880.00

Los fondos se tomarán del programa 1 01 16 Consejo de Becas Institucional, partida presupuestaria 6 02 01 Becas a funcionarios.

3. Indicarle al becario Paulo Coto Murillo, lo siguiente:

a) Que debe suscribir addendum al contrato de Beca Mayor ORH-26-2022, **para esto debe actualizar garantías fiduciarias con la Oficina de Tesorería y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los tres días posteriores al recibo del presente acuerdo.**

c) El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 11349 mantiene su vigencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 17. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 23 de enero 2024, en el que el Programa Doctoral en Ciencias de la Administración, impartido por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) informa que se postergó la apertura de la tercera cohorte del Doctorado afectando la matrícula del primer cuatrimestre 2024 a los becarios Elsie Serrano Sibaja (ECA), Roberto Segura San Silvestre (ECA) y Pablo Vindas Acosta (ECSH).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13340

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *informe de la no apertura de la tercera cohorte en el primer cuatrimestre 2024.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 17-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 18. Solicitud de adendum de apoyo económico recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 31 de enero 2024, a nombre del becario Bryan Vargas Vargas (Agenda Joven), para realizar la pasantía del Doctorado en Ciencias Sociales promovido por la Universidad Nacional.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13341

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *solicitud de adendum de apoyo económico para pasantía.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 18-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 19. Solicitud de adendum de tiempo, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 31 de enero de 2023, a nombre de la becaria Valeria Solano Ceciliano (Escuela Ciencias Sociales y Humanidades), para finalizar el plan de estudio del Bachillerato en Enseñanza General Básica para I y II Ciclos promovido por la UNED y solicitud de cuenta por cobrar por matrícula de materias del grado de licenciatura que no pertenecen a la beca aprobada.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13342

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *solicitud de adendum de tiempo y solicitud de cuenta por cobrar.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 19-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTICULO 20. Seguimiento: solicitud a la Oficina Jurídica el criterio legal relacionado la postura de la Oficina de Control de Presupuesto referente a los montos aprobados en el acuerdo becas COBI 11988 y becas COBI 12035 y la aplicación de las nuevas tarifas establecidas por la Contraloría el 28 de octubre de 2022 (ref. Acuerdo Beca COBI 12252).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13343

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
seguimiento a solicitud enviada a la Oficina Jurídica.

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 20-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 21. Seguimiento: ausencia de justificación al acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional en sesión extraordinaria en sesión extraordinaria No. 1333-2022, celebrada el 19 de mayo de 2022 y ratificada en sesión ordinaria 1334-2022. Celebrada el 26 de mayo de 2022 y comunicado en oficio Becas COBI 11678, sobre la audiencia escrita otorgada al funcionario Victor Figueroa Rodriguez (SERGE).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13344

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
seguimiento a de ausencia de respuesta al acuerdo becas COBI 11678.

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 21-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 22. Seguimiento: ausencia de justificación al acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional en sesión ordinaria No. 1339-2022 celebrada el 30 de junio de 2022 y ratificada en sesión No. 1340-2022 celebrada el 14 de julio de 2022 y comunicado en oficio Becas COBI 11806 al funcionario Rubén Ignacio Zúñiga Muñoz (EUNED).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13345

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
seguimiento a de ausencia de respuesta al acuerdo becas COBI 11806.

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 22-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 23. Seguimiento: ausencia de justificación al acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional en sesión ordinaria No.1395-2023, celebrada el 26 de octubre de 2023 y comunicado en oficio Becas COBI 13181, sobre la audiencia escrita otorgada a la funcionaria Obdulia Algaba García (CONED).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13346

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
seguimiento a de ausencia de respuesta al acuerdo becas COBI 13181.

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 23-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 24. Seguimiento: ausencia de justificación al acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional en sesión extraordinaria No. 1312-2021, celebrada el 14 de octubre 2021 y comunicado en oficio Becas COBI 11345, sobre audiencia escrita otorgada al funcionario Adriano Guillén Solano (ECSH).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13347

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión:
seguimiento a de ausencia de respuesta al acuerdo becas COBI 11345.

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 24-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 25. correo electrónico fechado 27 de octubre de 2023, suscrito por Daniela Araya Román (ECEN), en donde adjunta nota suscrita por el Comité Organizador VI ECAME, en la que comunica la cancelación del VI Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa (ECAME), que estaba programado para realizarse del 18 al 20 de octubre 2023 en la Ciudad de Antigua Guatemala.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13348

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *nota informando la cancelación del VI Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 25-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 26. Oficio CR-2023-2388, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2298-2023, Artículo I, inciso 19), celebrada el 11 de diciembre del 2023, sobre reiteración de rubros aprobados al funcionario Jorge Vásquez Rodríguez.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13349

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *oficio en que se reiteran los rubros aprobados al funcionario.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 26-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 27. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 13 de diciembre de 2023, a nombre de la becaria Pamela Jiménez Flores (ECSH), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13283, referente a los deberes por beca de la pasantía en México, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13350

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *audiencia escrita en respuesta al acuerdo becas COBI 13283.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 27-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 28. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 13 de diciembre de 2023, a nombre de la becaria Anne Alice Villalobos Laurent (ECSH), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13282, referente a los deberes por beca de la pasantía en México, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13351

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *audiencia escrita en respuesta al acuerdo becas COBI 13282.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 28-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 29. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 15 de enero de 2024, a nombre del becario Roberto Vargas Masís (V. Investigación), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13286, referente a los deberes por beca de la pasantía "Metodologías, Análisis y Manejo de Datos Bioacústicos, en el Instituto Politécnico Nacional e Instituto Nacional de Ecología en Oaxaca y Xalapa en México", Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13352

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *audiencia escrita en respuesta al acuerdo becas COBI 13286.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 29-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 30. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 17 de enero de 2024, a nombre del becario Luis Guillermo Cerdas Trejos (Sede Alajuela), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13285, referente a los deberes por beca de la pasantía "Formulación e implementación de estrategias y proyectos para el desarrollo regional" en la UNAD, Colombia, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13353

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *audiencia escrita en respuesta al acuerdo becas COBI 13285.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 30-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

ARTICULO 31. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 22 de enero de 2024, a nombre del becario Edgar Martín Vargas Ávila (ECSH), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13207, referente a los deberes por beca de la pasantía Proyecto Ruta del Quijote de la Mancha, camino entre Cuenca y Costa Rica: un amor y una historia entre dos mundos, promovido por la UNED España, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13354

Justificación de la urgencia de incluir este asunto en la agenda de esta sesión: *audiencia escrita en respuesta al acuerdo becas COBI 13207.*

CONSIDERANDO-----

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 31-----

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS-----

Al ser las doce horas y dos minutos se finaliza la sesión -----

Mag. Melissa Mora Umaña
Presidente COBI